



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 6.393/

- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Mayo** de 2015, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Marianela Castro Catillo	01 Hora
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
Alejandra Cortes Rojas	02 Horas
Maria Cristina Huerta Cortes	01 Hora
Raul Rivera Alfaro	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	01 Hora
Carol Ugarte Barraza	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
RFJ/cyc



ALCALDE